



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2023



PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA

2023

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1 MODIFICACIONES FEDER



Se Aprueba
PPIT-2023

03 / 2023



Hay que solicitar
fondos!!

Solicitud formal
Fondos PPIT 2023

04 / 2023



Ok verbal de
la Junta

Junta solicita más
información

05 / 2023



Se reúne la
información
solicitada

Se envía
información

06/2023



Ok verbal de
la Junta

Esperando
aprobación Fondos

07/2023



Múltiples
contactos

10 agosto
Notificación
Observaciones

08 / 2023



Solicitan memoria
modificaciones

12 septiembre
Enviamos memoria

09 / 2023



Ok verbal de
la Junta

22 septiembre
Notificación Formal
solicitando memoria

09 / 2023



Ok verbal de
la Junta

6 octubre
Solicitan TODO
modificado

10 / 2023



Asesoramiento
Jurídico

Se aprueba PPIT y
convocatorias
modificadas en CI y CG

20 y 26 /10 /
2023



MODIFICACIONES EN PPIT-2023



- Re-estructurar el documento acorde a las convocatorias publicadas.
- Indicar las convocatorias que se financian con fondos FEDER y las que no.
- Las ayudas con fondos FEDER se definen como proyectos de investigación aplicada



MODIFICACIONES EN PROYECTOS GRUPOS/CENTROS

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Andalucía | Unión Europea

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se realizan modificaciones y aclaraciones en la convocatoria de los Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

Con fecha 20 de mayo de 2023 se publica en BOJA un extracto de la Resolución de este mismo órgano, de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, modificada parcialmente por Resolución de 29 de mayo de 2023.

Con fecha 4 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transparencia de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transparencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado escape del Plan Propio de Investigación y Transparencia de la Universidad de Almería en el programa SAA "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de Investigación e Innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 50 de la Ley Orgánica 2/2002, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, modificada por Ley 10/2011, de 16 de diciembre, así como por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre.

RESUMEN: Realizar la siguiente modificación y aclaración de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transparencia 2023 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

- Aclarar que no es ayuda de estado
- Obligación DNSH
- Aclarar que solo se financian acciones necesarias para la ejecución del proyecto de investigación aplicada
- Aclaración sobre subcontrataciones
- Incompatibilidad doble financiación
- Criterios evaluación según FEDER (no es necesario cambiar los criterios)
- Obligaciones (conservar documentación e indicador RCO06)
- Compromiso atender a requerimientos verificación

- Nuevo plazo solicitudes (15 días hábiles desde publicación extracto BOJA)
- Mismos requisitos
- No se pueden presentar nuevos méritos

No es necesario presentar las solicitudes otra vez (solo excluidos)



MODIFICACIONES EN PROYECTOS RYC Y LANZADERA



Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se **modifican modificaciones y actualizan** en la convocatoria de los Proyectos de Investigación de Excelencia **RYC** en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2020-2023

Con fecha 12 de mayo de 2022 se publica en BOJA un extracto de la Resolución de este mismo órgano, de 27 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de Investigación de Excelencia **RYC** en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2020-2023.

Con fecha 6 de octubre de 2022 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería a las observaciones, en las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa LIA "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2020-2023, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y transferir tecnologías avanzadas".

Este Resolutorio, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 50 de la Ley Orgánica 2/2002, de 22 de mayo, del Sistema Universitario, por el artículo 41 de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2018, de 16 de diciembre, así como por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 235/2018, de 18 de diciembre:

RESUMIVO

PRELIMINAR: Realizar la siguiente modificación y actualización de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

Base III. Características de los proyectos.

CONDICIONES

Las ayudas previstas tienen como finalidad la realización de investigación aplicada mediante Proyectos de Investigación de Excelencia **RYC** liderados por investigadores/as Principales Investigadores/as.



Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se **modifican modificaciones y actualizan** en la convocatoria de los Proyectos de Investigación Lanzadera en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2020-2023

Con fecha 12 de mayo de 2022 se publica en BOJA un extracto de la Resolución de este mismo órgano, de 27 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de Investigación Lanzadera en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2020-2023.

Con fecha 6 de octubre de 2022 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería a las observaciones, en las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa LIA "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2020-2023, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y transferir tecnologías avanzadas".

Este Resolutorio, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 50 de la Ley Orgánica 2/2002, de 22 de mayo, del Sistema Universitario, por el artículo 41 de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2018, de 16 de diciembre, así como por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 235/2018, de 18 de diciembre:

RESUMIVO

PRELIMINAR: Realizar la siguiente modificación y actualización de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

Base III. Características de los proyectos.

- Aclarar que no es ayuda de estado
- Obligación DNSH
- Aclaración sobre subcontrataciones
- Incompatibilidad doble financiación
- Criterios evaluación según FEDER (no es necesario cambiar los criterios)
- Obligaciones (conservar documentación e indicador RCO06)
- Compromiso atender a requerimientos verificación

- Nuevo plazo solicitudes: **RYC (15 días)** y **Lanzadera/Lanzadera Género (10 días)** (días hábiles desde publicación extracto BOJA)
- Mismos requisitos
- No se pueden presentar nuevos méritos

No es necesario presentar las solicitudes otra vez (solo excluidos)



MODIFICACIONES EN PROYECTOS CONSOLIDACIÓN (HIPATIA)



Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se **actualiza el subprograma de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020**

Con fecha 12 de mayo de 2023 se publica en BOJA un extracto de la Resolución de este mismo órgano, de 27 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el Informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado ajuste del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa LSI "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2014-2020, dentro del objetivo específico: "Docencia y mejorar las capacidades de investigación e innovación y transferir tecnología avanzada".

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 30 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 22/2016, de 16 de diciembre.

RESUMEN

OBJETIVO: Realizar la siguiente modificación y aclaración de los términos de la convocatoria, en atención a las adaptaciones del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

Base II. Características de los proyectos.

Contenido

Las ayudas presentadas tienen como finalidad la realización de investigación aplicada mediante Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas, liderados por Investigadores Principales.

- Nuevo plazo solicitudes (15 días hábiles desde publicación extracto BOJA)
- Mismos requisitos
- No se pueden presentar nuevos méritos

- Aclarar que no es ayuda de estado
- Obligación DNSH
- Aclaración sobre subcontrataciones
- Incompatibilidad doble financiación
- Criterios evaluación según FEDER (no es necesario cambiar los criterios)
- Obligaciones (conservar documentación e indicador RCO06)
- Compromiso atender a requerimientos verificación

No es necesario presentar las solicitudes otra vez (solo excluidos)



MODIFICACIONES EN PROYECTOS NOVEL (C. PUENTE)

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se **modifican modificaciones y **actualiza** en la convocatoria de los Proyectos de Investigación Novel en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2023 (P.O. Innovación)**

Con fecha 12 de mayo de 2022 se publica en BOJA un extracto de la Resolución de este mismo órgano de 27 de abril de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en materia científica a Proyectos de Investigación Novel en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2023 (P.O. Innovación).

Con fecha 4 de octubre de 2022 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado ajuste del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa LSI "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2023, dentro del subámbito específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y aplicar tecnologías avanzadas".

Este Resolutorio, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 1 y 20 de la Ley Orgánica 3/2020, de 22 de marzo, del Sistema Universitario por el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 9 de diciembre, así como por el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 223/2016, de 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN: Realizar la siguiente modificación y actualización de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

OBJETIVO: Realizar la siguiente modificación y actualización de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

Base II. Características de los proyectos.

Plazo plazo:

Destinatarios:

- Aclarar que no es ayuda de estado
- Obligación DNSH
- Aclaración sobre subcontrataciones
- Incompatibilidad doble financiación
- Criterios evaluación según FEDER (no es necesario cambiar los criterios)
- Obligaciones (conservar documentación e indicador RCO06)
- Compromiso atender a requerimientos verificación

- Nuevo plazo solicitudes (15 días hábiles desde publicación extracto BOJA)
- Mismos requisitos (a fecha original, 1ª conv.)
- No se pueden presentar nuevos méritos

No es necesario presentar las solicitudes otra vez (solo excluidos)



MODIFICACIONES EN UALTRANSFIERE

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica
ANEXO II y III

CONSEJO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Página 9 de 10
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	

PRIMERA PAGINA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	BOJA
------------------------	------

RESUMEN

Resolución de 2023 de octubre de 2023, de la Universidad de Almería por la que se publica modificación y actualización las bases reguladoras y la convocatoria 2023 de las Ayudas a la Transferencia del Conocimiento UALTransfiere 2023

Con fecha 14 de junio de 2023 se publica en BOJA la Resolución de este mismo órgano, de 9 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a la Transferencia del Conocimiento UALTransfiere 2023.

Con fecha 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el Informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa SGA "Investigación científica e innovación" y fondos cofinanciados con el programa FEDER Andalucía 2023-2027, dentro del objetivo específico 1 "desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asumir tecnologías avanzadas".

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 9 y 30 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el artículo 42 de la Ley 18/2005, de 22 de diciembre, de Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como por el artículo 152 de los estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2016, de 26 de diciembre)

RESULTA:

RESUMEN. Realizar la siguiente modificación y actualización de los términos de la convocatoria, en atención a la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 de la Universidad de Almería a las observaciones anteriormente mencionadas.

Bases comunes a las convocatorias

BOJAS SIGUE

CONTINUACIÓN DEL TEXTO

- Nuevo plazo solicitudes (20 días hábiles desde publicación extracto BOJA)
- Mismos requisitos
- No se pueden presentar nuevos méritos

- Aclarar que el objetivo principal de las acciones de transferencia es realizar proyectos de investigación aplicada en colaboración con empresas.
- Aclarar que no se financia la formación doctoral en las AT para la Mención Industrial
- Aclarar que no es ayuda de estado, Obligación DNSH
- Criterios evaluación según FEDER (no es necesario cambiar los criterios)
- Obligaciones (conservar documentación e indicador RCO06)

No es necesario presentar las solicitudes otra vez (solo excluidos)